



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-111-2025** CON NUMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-190-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día **27 de noviembre del 2025**, la LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para emitir el siguiente **“OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”** con fundamento en el Artículo **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001140100/DCSG/OC/3266/2025**, así como justificación de excepción a Licitación Pública emitida por el funcionario previsto en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción III, 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-217-2025** con número de oficio **218001150100/DABCS/1715/2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite la siguiente asignación:



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-111-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-190-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PARTICIPANTE: VIRGILIO ELIAS ESPINA MATINEZ

PARTIDA	REGIMEN	UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE CISTERNA DE PIPA (LTS)	UNIDAD REQUIRENTE	MINIMO	MÁXIMO	P.U.	IMP. MIN	IMP. MAX
3	BIENESTAR	10000	HOSPITAL RURAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN	52	130	1,200.00	62,400.00	156,000.00
3	BIENESTAR	10000	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN	22	54	1,200.00	26,400.00	64,800.00
TOTAL							88,800.00	220,800.00

Numero de contrato: 050GYR013N19025-001-00

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025

Monto mínimo del contrato: 88,800.00 (OCHENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Monto máximo del contrato: 220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Fianza: 22,080.00 (VEINTIDOS MIL, OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Vigencia del Contrato: 11 al 31 de diciembre del 2025.

Fecha de firma del contrato: 11 de diciembre del 2025

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra dice:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-111-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-190-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS BIENES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de los bienes.
- Se cuenta con la justificación de excepción con fundamento en artículo 54 fracción V de la LAASSP, en correlación con el 71 del Reglamento de la Ley y autorizada por el servidor público previsto en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-111-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-190-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

siguiente contado a partir de la fecha de notificación del oficio de adjudicación, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia del acta de nacimiento
Copia de una identificación oficial vigente.
2. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
3. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
- 4.- Para todos los montos el participante deberá remitir la opinión positiva y vigente del IMSS e Infonavit.
5. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Durante la vigencia del contrato el participante asignado autoriza al Instituto, para efectos de pago verificar la opinión vigente y positiva del SAT, IMSS e Infonavit.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-111-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-190-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de Compras MX.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJDIR-111-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-190-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025.**, firmando al margen y al calce del presente



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.**

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-111-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-190-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 20,000 LITROS A UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>)._____

**RÚBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento
Y Equipamiento

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina De Adquisición de Bienes Y
Contratación de Servicios

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes Y
Contratación De Servicios

Firma en ausencia del Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, el L.D. César Hernández González, conforme al Oficio de referencia 1775 de fecha 14 de noviembre del 2025

Lic. Julia Bautista Ortega
Adscrita a la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**